



# Reanuda la Cámara el juicio de desafuero del fiscal de Morelos

● Tanto la FGR como Uriel Carmona serán notificados hoy

● Retoma la Sección Instructora el proceso tras el fallo de la SCJN

● El funcionario está acusado de

ejercicio indebido del servicio público

● Se cuidarán y respetarán todos los tiempos y formas: Morena

ENRIQUE MÉNDEZ Y ALMA E. MUÑOZ

## ENVÍAN NOTIFICACIONES

### Continúa desafuero contra Uriel Carmona

ENRIQUE MÉNDEZ  
Y ALMA E. MUÑOZ

La Sección Instructora de la Cámara de Diputados reanudó el juicio de desafuero solicitado por la Fiscalía General de la República (FGR) en contra del fiscal de Morelos, Uriel Carmona Gándara, por el presunto delito de ejercicio indebido del servicio público. Tanto el fiscal como el Ministerio Público Federal serán notificados este miércoles del reinicio del proceso.

Anoche, ese órgano jurisdiccional sesionó de manera extraordinaria para retomar el caso y cumplir la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en julio pasado ordenó a la Cámara instaurar un juicio de procedencia contra Carmona.

La Mesa Directiva recibió la semana pasada la notificación de la Corte, que a su vez dio un término de 10 días a los diputados para responder a su fallo, en el cual determinó que los fiscales de los estados sí cuentan con fuero.

#### Se vigilará el debido proceso: Pérez Bernabe

En entrevista posterior a la reunión, el presidente de la instruc-

tora, Jaime Humberto Pérez Bernabe (Morena), confirmó que los cuatro integrantes de esa instancia ya cuentan con el expediente del caso, que fue sacado de la bóveda de la Cámara.

Garantizó que se cuidará el debido proceso, "siempre considerando la presunción de inocencia del imputado", y que se agotarán todos los tiempos y términos, que empezarán a correr a partir de hoy, cuando se envíen las respectivas notificaciones.

En la pasada legislatura, la sección instructora —a propuesta de su entonces presidente, Pablo Gómez Álvarez— presentó el dictamen que proponía concluir que los fiscales de los estados no cuentan con inmunidad constitucional y, por tanto, la FGR podía actuar en su contra sin necesidad de que la Cámara aprobara su desafuero.

La votación quedó empatada con dos votos en favor y dos en contra, y aun así el dictamen se presentó a votación en el pleno, el 14 de septiembre de 2021, ya en la actual legislatura.

—¿Se equivocó Pablo Gómez?— se le preguntó a Pérez Bernabe.

—Fue una controversia entre ór-

ganos y organismos —dijo el legislador en referencia al debate que se dio en aquella sesión.

Durante esa discusión, en la que los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional argumentaron que Carmona sí contaba con fuero, los diputados se enredaron en un debate acerca de que la Constitución prevé que el desafuero se aplica, entre otros funcionarios, a integrantes de los organismos autónomos, y la Constitución de Morelos define la fiscalía estatal como órgano constitucional autónomo.

Pérez Bernabe insistió en que no se trata de un nuevo juicio de procedencia, sino que estamos "re-iniciando un procedimiento que se inició en la 64 Legislatura".

Eliás Lixa Abimerhi (PAN), integrante de la sección instructora, explicó que se reanuda el desafuero contra Carmona porque el expediente abierto a partir de la denuncia de la FGR en 2020 "no ha sido evaluado, no se tocó de fondo".

Pérez Bernabe rechazó precisar la fecha en que podría concluir el juicio, pero acotó que la sección instructora "está abierta a que las partes entreguen lo que a ellas

convenga".

Indicó que tanto la FGR como Uriel Carmona "tienen siete días para aclarar lo que considere. En el pasado procedimiento, él presentó cerca de 250 fojas".